



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

**APRUEBA GIRO DE FONDO A RENDIR QUE INDICA.
DECRETO EXENTO N° _____
PARRAL,**

VISTOS:

- a) El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la administración de la educación Pública Comuna a las Municipalidades.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- f) Solicitud de fondo a rendir, realizada por el encargado de movilización del DAEM Parral, con fecha 17 de abril de 2024.-
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- h) Decreto alcaldicio N°2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.-

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 17 de abril de 2024, el encargado de Movilización del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Parral, don Juan Carlos Vallejos Niño, solicitó un fondo a rendir para el pago y adquisición de documentos necesarios para el uso de vehículos DAEM, tales como permisos de circulación, seguros obligatorios, pago de revisión técnica, patentes y otros gastos asociados, permitiendo el buen desempeño del servicio de traslado de alumnos y docentes, de los distintos establecimientos municipales.
2. Que según señala el requirente, los vehículos regularizar son:
 - a. Furgon Nissan NV350 [REDACTED]
 - b. Furgon Nissan NV350 [REDACTED]
 - c. Furgon Nissan NV350 [REDACTED]
 - d. Bus Mercedes Benz Sprinter [REDACTED]
 - e. Bus Mercedes Benz Sprinter [REDACTED]
 - f. Bus Mercedes Benz Sprinter [REDACTED]
 - g. Camioneta Nissan Terrano P [REDACTED]
3. Que es deber del sostenedor asegurar la educación en forma eficiente y propender la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, siendo el transporte un pilar fundamental para el cumplimiento de este objetivo.
4. Que, en virtud de lo considerado en los números precedentes, resulta necesario que el encargado de la ejecución y cumplimiento de este servicio disponga de dinero efectivo para concurrir al pago de todos los gastos y otros, que sean útiles para obtener un correcto desempeño de sus funciones, garantizando el acceso a clases presencial de alumnos prioritarios.
5. Que se constató que el requirente mantiene vigente póliza de seguro sobre fidelidad funcionaria, dando cumplimiento a la normativa atingente, resultando procedente el otorgamiento de lo solicitado.-





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

DECRETO:

- I. **GÍRESE**, mediante cheque o transferencia electrónica a cuenta bancaria del encargado de Movilización del DAEM Parral, el funcionario don **JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO**, [REDACTED] la suma de **\$700.000.-** (setecientos mil pesos) a rendir cuenta, en el más breve plazo, con documentos originales o copias autorizadas, para concurrir al pago de todos los gastos y otros que sean útiles para regularizar las situaciones de los vehículos DAEM, descrito en las consideraciones anteriores.
- II. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto con cargo al Ítem **N° 114.03.04 "anticipo funcionario por rendir"**, con cargo al presupuesto DAEM 2024 con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

FCU/mvr

DISTRIBUCIÓN: (juan.vallejos@daemparral.cl)

Oficina de Partes.

Jefe DAEM fcu	Abogado DAEM mvr



SOLICITUD

Juan Carlos Vallejos Niño, encargado de la oficina de Movilización del Departamento de educación Municipal de Parral quien suscribe, solicita Fondo a Rendir por un valor de \$ 700.000 mil pesos, para la adquisición de los documentos para los vehículos de este departamento consistentes en; Permiso de Circulación, Seguros Obligatorios, Revisión Técnica, Patentes y Otros.

Vehículos que se detallan a continuación:

- FURGON NISSAN NV350 PATENTE [REDACTED]
- FURGON NISSAN NV350 PATENTE [REDACTED]
- FURGON NISSAN NV350 PATENTE [REDACTED]
- BUS MERCEDES SPRINTER PATENTE [REDACTED]
- BUS MERCEDES SPRINTER PATENTE [REDACTED]
- BUS MERCEDES SPRINTER PATENTE [REDACTED]
- CAMIONETA NISSAN TERRANO PATENTE [REDACTED]

Cabe mencionar que esta flota de vehículos está asumiendo los traslados de los estudiantes de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, para este año 2024.-

Esperando una pronta respuesta a lo solicitado, atte.



Juan Carlos Vallejos Niño
Encargado oficina Movilización
Departamento de Educación Municipal Parral



+56 956989548

juan.vallejos@daemparral.cl

www.daemparral.cl

Balmaceda #206

Parral, 17 de abril 2024.-

